

VIEDMA, 02 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La Nota N° 107/12 presentada por la Supervisora de Educación Primaria Andina Sur - Zona II, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Tercera Feria del Libro Infantil y Juvenil”, a llevarse a cabo en la Escuela N° 270 de la localidad de El Bolsón;

Que dicho Proyecto se viene realizando desde el año 2010;

Que la literatura desempeña una función primordial en la formación de todo sujeto;

Que el contacto con textos literarios permite leer de otra manera, logrando una nueva capacidad para el juego y la invención;

Que la coordinación de la Feria estará a cargo del Equipo Directivo, docentes, alumnos y padres de la Escuela N° 270;

Que los destinatarios de dicha feria serán los alumnos/as de Educación Primaria, de la ciudad de El Bolsón;

Que dicha Feria se realizará el 3, 4 y 5 de Octubre de 2012, realizando una Jornada abierta a la comunidad el sábado 15/10/12;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Tercera Feria del Libro Infantil y Juvenil” organizado por la Escuela N° 270, destinado a alumnos/as de Educación Primaria de la ciudad de El Bolsón; a llevarse a cabo los días 3, 4, 5 y 15 de octubre de 2012.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Educación Primaria Zona II de El Bolsón del Consejo Escolar Andina Sur y archivar.

RESOLUCION N° 2340  
DEP/lg.-

José LuíS MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General